

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

<b>Unidad de Organización:</b>	Órgano de Control Institucional de Provias Descentralizado
<b>Denominación de la Contratación:</b>	Servicio de especialista en control gubernamental con formación en contabilidad para realizar labores de control gubernamental con énfasis en control simultáneo y servicios relacionados.

#### 1. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación busca atender las labores de control asignadas por la Contraloría General de la República en el Plan Nacional de Control 2025.

#### 2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con los servicios de un especialista en control gubernamental con formación profesional en contabilidad, con experiencia en control gubernamental para los diferentes servicios de control bajo la modalidad de control simultáneo y servicios relacionados.

#### 3. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

##### 3.1. ACTIVIDADES

- ✓ Registrar la información de los Servicios de Control en el Sistema de Control Gubernamental (ex SAGU), según el siguiente detalle:
  - Registro de la Programación Anual de Control (PAC)
  - Registro de informes de servicios de control posterior.
  - Registro de informes de servicios de control simultáneo (OO, VC, SCC)
  - Registro de servicios relacionados
  - Registro de seguimiento a la implementación de las recomendaciones derivados de los informes resultantes de los servicios de control.
- ✓ Registro en el Sistema de Administración de Recursos Informáticos (creaciones de casillas electrónicas al personal del OCI, notificaciones por casillas electrónica)
- ✓ Registro en el Sistema de Publicación de los informes resultantes de los diferentes servicios de control.
- ✓ Elaboración, participación y suscripción de informes de servicios de control bajo la modalidad de Servicio de Control Simultáneo.
- ✓ Elaboración, participación y suscripción de informes de servicios de control de los Servicios Relacionados (Seguimiento a las Recomendaciones derivados de los informes de Servicio de Control Posterior – bimensual, Implementación de Control Interno y otros).
- ✓ Participar en la programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras – SIAF, para el OCI – PVD y otros encargos presupuestales.

- ✓ Elaboración de proyectos de Hojas Informativas para la jefatura del OCI, solicitando cuando sea pertinente el Requerimiento de Desarrollo de Software - RDS.

De existir la necesidad, el Proveedor podrá realizar viajes al interior del país, debiendo contar para ello con las facilidades respectivas por parte de la Entidad; tales como pasajes aéreos, pasajes terrestres y viáticos por los días comisionados, asimismo deben contar con equipos de protección para la ejecución de las comisiones de servicio en campo.

### 3.2. RECURSOS

El proveedor deberá contar con PC o Laptop y los recursos necesarios para el desarrollo del servicio. Sin que ello implique costos adicionales a la Entidad.

## 4. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

### 4.1. CONDICIONES GENERALES

- Tener Registro Único de Contribuyente (RUC) habilitado, Activo y Habido.
- Tener Código de Cuenta Interbancario (CCI)
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el capítulo que corresponda vigente.

### 4.2. CONDICIONES PARTICULARES

#### Perfil Profesional:

- Profesional con formación en contabilidad, titulado, colegiado y habilitado.
- Experiencia general en el sector público y/o privado: no menor de tres (3) años, en el ejercicio profesional.
- Experiencia específica: no menor de dos (2) años, en actividades en un Órgano de Control Institucional y/o en el ente rector del Sistema Nacional de Control.

#### Diplomado y/o Programa de Especialización con un mínimo de 90 horas:

- Diplomado y/o Programa de Especialización en Gestión en Contrataciones del Estado
- Diplomado y/o Programa de actualización y aplicación en Control Gubernamental

#### Cursos con un mínimo de 40 horas acumulables:

- Curso en Control Simultáneo y/o Curso en Sistema de Control Gubernamental Web y/o Curso en Control interno en las Entidades del Estado y/o Curso Programa en Sistemas Administrativos del Estado

#### Conocimientos:

- Conocimiento en Control Gubernamental
- Conocimientos de Computación a nivel usuario.
- Buena comunicación oral y escrita, buena predisposición para el trabajo en equipo

Para acreditar la experiencia solicitada el Proveedor deberá presentar juntamente con su cotización, copia simple de contratos y/u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación y/o constancia de trabajo, según corresponda.

**5. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS (De corresponder)**

No corresponde.

**6. SEGUROS (De corresponder)**

Tener Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo (SCTR) en pensión y salud, el cual se presentará a partir del primer día hábil de enero 2025.

**7. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)**

No corresponde.

**8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

**8.1. LUGAR**

- El proveedor asistirá a las instalaciones de la sede central y/o unidades zonales cuando la Entidad lo requiera.

**8.2. PLAZO**

- El plazo de duración del servicio será de noventa (90) días calendario; contados a partir del primer día hábil de enero 2025.

**9. ENTREGABLES**

El Proveedor deberá presentar un Informe indicando las actividades realizadas según el numeral 3.1, de acuerdo a las labores asignadas, conforme se detalla:

- Primer entregable hasta los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 3.1 de los presentes términos.
- Segundo entregable hasta los sesenta (60) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 3.1 de los presentes términos.
- Tercer entregable hasta los noventa (90) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 3.1 de los presentes términos.

**10. CONFORMIDAD**

La conformidad será otorgada por el Órgano de Control Institucional de Provias Descentralizado en un plazo que no excederá de siete (7) días hábiles de producida la recepción del entregable bajo la responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

**11. FORMA DE PAGO Y CONDICIONES DE PAGO**

Se pagará en tres (03) armadas

- ✓ Primer Entregable : el 33 % del monto total, luego de emitirse la respectiva conformidad

- ✓ Segundo entregable : el 33 % del monto total, luego de emitirse la respectiva conformidad
- ✓ Tercer Entregable : el 34 % del monto total, luego de emitirse la respectiva conformidad

## 12. CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)

El Proveedor deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

El Proveedor no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1) día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.

En tal sentido, el Proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información de personal, de salud, económica, sociolaboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el Proveedor.

## 13. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El Proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios realizados, cuyo plazo será de (1) año contado a partir de la conformidad final otorgada.

## 14. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS (De corresponder)

De corresponder los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

## 15. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general y consultorías: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para servicios en general y consultorías: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

#### **16. OTRO TIPO DE PENALIDADES**

No corresponder

#### **17. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

"Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad".

El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el numeral 8.7.8, aprobado mediante Resolución Directoral N° 04-2024-MTC/21.OA de 6 de octubre de 20217, denominado Directiva para la Contratación de Bienes, Servicios, Consultorías de Obras cuyos montos sean iguales o inferiores a 08 uit en el programa denominado proyecto especial de infraestructura de transporte descentralizado – Provias Descentralizado.

#### **18. SANCIONES**

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 de la Ley.

#### **19. OBLIGACION ANTICORRUPCIÓN**

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**20. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar los protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

**21. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

**22. OTRAS CONSIDERACIONES**

**Propiedad Intelectual**

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el Proveedor tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

-----  
**Firma del solicitante**

-----  
**Firma del Jefe de la Unidad Usuaría**